



ANUNCIO

Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con número **1.964/2019** y fecha de 28 de agosto de **2019** el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

- 1.- Vista la convocatoria para la Concesión de Subvenciones Deportivas de Interés Municipal 2018/2019 mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 57 con fecha 10 de mayo de 2019.
- 2.- Vista el Acta de la Comisión de Estudio y Valoración de la Concesión de Subvenciones para la Organización de Escuelas Deportivas definitiva de las subvenciones para la organización de escuelas deportivas 2018/2019, asentado en el Libro de Registro Interior de Informes con número 4032/2019, de 23 de agosto.
- 3.- Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de Resolución Definitiva del Departamento de Deportes, asentado en el Libro de Registro Interior de Informes con número 4048/2019, de 26 de agosto, que a continuación se transcribe:

“INFORME PROPUESTA DEFINITIVA DEL TÉCNICO DE JUVENTUD Y DEPORTES

Este informe sustituye y deja sin efecto el Asentado en el Libro de Registro Interior de Informe por el Secretario, con nro. 4035/2019, el 23-08-2019, por los siguientes motivos:

- *Errores de transcripción en cuanto a los nombres de la Comisión de valoración así como en números y fechas de informes.*

Asimismo este informe también sustituye y deja sin efecto el Asentado en el Libro de Registro Interior de Informe por el Secretario, con nro. 4005/2019, el 21-08-2019, por los siguientes motivos:

- *La Comisión de Estudio y Valoración tuvo que volver a convocarse al existir un miembro no competente y fue sustituido por otro que si lo es, como indica la Ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise.*

Carlos Sáenz Toledo, Técnico de Departamento de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Teguiise, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente informe:

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019.

Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019 asentado en el Libro de Registro Interior de Informes con número **4032/2019** y fecha del **23-08-2019**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019

Este informe sustituye y deja sin efecto el Asentado en el Libro de Registro Interior de Informe por el Secretario, con nro. 4004/2019, el 21-08-2019, por el siguiente motivo:





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

- *Uno de los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración no puede ejercer como tal al no ser competente para la misma (no figura como técnico municipal en el Dpto. de Personal del Ayuntamiento).*

En Teguiise, siendo las 09:00 horas, del día 22 de agosto de 2019, se reúne la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de subvenciones para la organización de escuelas deportivas de interés municipal 2018/2019:

Primero.- Que finalizado el plazo para presentar alegaciones a la convocatoria de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, y una vez evaluada la documentación por el Órgano Instructor, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración el miércoles, 21 de agosto de 2019.

La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019.

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- Presidente.- D. Julián Gerardo Rodríguez Hernández (Concejal de Deportes).
- Técnico.- D. Francisco Betancort Cejudo (Técnico de la Oficina Técnica).
- Técnico.- Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).
- Secretario.- D. José Alberto Umpiérrez Delgado (Agente de Tráfico).

Segundo.- Con fecha del 10 de mayo de 2019 se publicaba en el BOP nº 57, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019.

Tercero.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano instructor, el Técnico de Deportes, a tenor de lo establecido en el artículo 7.B de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, se procede a la evaluación de las solicitudes formuladas, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases.

Cuarto.- Que por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en el artículo 7.D. de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019, se procede a valorar, previas las actuaciones que haya estimado conveniente llevar a cabo y la documentación obrante en el expediente, concluyendo su intervención, con la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración el lunes, 10 de junio de 2019.

Quinto.- Emitido el **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración, el Órgano Instructor formula **PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL** con número de Registro Interior de Informes **2809/2019** y fecha del **13-06-2019**, debidamente motivada.

Sexto.- Que visto el **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración, y la **PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL** con número de Registro Interior de Informes **2809/2019** y fecha del **13-06-2019**, del Órgano Instructor, se procede a decretar la aprobación **PROVISIONAL** de las SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019, con número de asiento en el Libro de Decretos de Alcaldía número **1351/2019** y fecha del **17-06-2019**, concediendo un plazo de diez (10) días para presentar alegaciones, hecho que se anuncia en la web y en el tablón de anuncios municipal.

ENTIDAD	IMPORTE
CD ADASSA DE COSTA TEGUISE	5.512,37 €
CD DE ARTES MARCIALES IANKIARA	8.394,17 €
CD LANZAROTE RAQUETA CLUB	3.366,83 €
CD BALONCESTO GRUBATI	17.665,76 €
CD BALONCESTO LA VILLA	18.194,10 €
CD BALONCESTO MARAMAJO VILLA DE TEGUISE	1.609,12 €
CD ALISIOS SAGA COSTA TEGUISE	6.094,52 €
CD CHINIJOS DE COSTA TEGUISE	15.829,08 €

Registro Nº: 2019021656
Fecha: 28-08-2019
Hora: 12:21:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/08/2019 12:21:23
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C5C1302DB9BE8831B8B9F462D440B316D942A99 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
DR LEON PEDRONO MARLIANO JOSE
SECRETARIO

28-08-2019 11:26



AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

Registro Nº: 2019021656
Fecha: 28-08-2019
Hora: 12:21:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE Fecha: 28/08/2019 12:21:23
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C5C1302DB9BE8831B8B9F462D440B316D942A99 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
DR LEON PEDRONO MARLIANO JOSE
SECRETARIO

CD BLANQUIAZUL TAHICHE	7.167,58 €
CD DE SURF OCTOPUS	3.045,92 €
C D BOLOS Y PETANCA NAZARET	5.396,90 €
CD TAHICHE	53.863,21 €
CD TEGUIISE	42.560,99 €
CD JUDO BASTIÁN COSTA TEGUIISE	21.512,42 €
CD DE LUCHA TAO	10.199,51 €
CD DE NATACION NADAMÁS LAS MARINAS	38.245,88 €
CD DE PATINAJE FAYNA	6.861,55 €
CD PUNTO DE SET	1.460,82 €
BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	2.797,52 €
CD TRIACTIV POR TEGUIISE	3.465,64 €
CD UD PALMEIROS DE COSTA TEGUIISE	21.198,85 €
CD VOLEIBOL GUENIA	3.935,26 €
CD HOYO EN UNO LANZAROTE	1.622,00 €

Que comprobados los datos aportados por estas entidades y, según las BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, la entidad no admitida a trámite es la siguiente:

Nº DE ENTIDAD	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	CIF
ENTIDAD 23	CLUB DE PATINAJE BUENOS AYRES	V35995752

Tal y como viene reflejado en las BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, en el artículo 3.A.i., para beneficiarse de esta subvención debieron acogerse al Manual y Reglamento de Escuelas Deportivas de Interés Municipal para la temporada 2018/2019.

Séptimo.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones, por el órgano instructor, el Técnico de Deportes, a tenor de lo establecido en el artículo 7.B de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, se procede a la evaluación de las alegaciones formuladas, habiéndose presentado una (1) alegación, admitida a trámite y resuelta, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases, culminando dicha tarea mediante la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración el lunes, 01 de julio de 2019.

Nº DE ENTIDAD	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	CIF
ENTIDAD 19	BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	G76309327
Nº REG. ENTRADA	MOTIVACIÓN	FECHA
2019016169	Falta documentación no escaneada en el registro de entrada de la solicitud inicial. Concretamente un listado de deportistas, Anexo V, con 36 deportistas.	27-06-2019

Siendo revisada la documentación, y detectado el error, se procede a subsanarlo, otorgando validez al listado de 36 deportistas de la citada entidad, procediendo a incluir los datos en el gestor de datos.

Octavo.- Emitido el **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración, el Órgano Instructor formula **PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL** con número de Registro Interior de Informes **3095/2019** y fecha del **02-07-2019**, debidamente motivada.

Noveno.- Que visto el **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración, y la **PROPUESTA DE RESOLUCION**



PROVISIONAL con número de Registro Interior de Informes **3095/2019** y fecha del **02-07-2019**, del Órgano Instructor, se procede a decretar la aprobación **PROVISIONAL** de las SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019, con número de asiento en el Libro de Decretos de Alcaldía número **1548/2019** y fecha del **02-07-2019**, concediendo un plazo de cinco (5) días para presentar alegaciones, hecho que se anuncia en la web y en el tablón de anuncios municipal.

Décimo.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones, por el órgano instructor, el Técnico de Deportes, a tenor de lo establecido en el artículo 7.B de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, se procede a la evaluación de las alegaciones formuladas, habiéndose presentado una (1) alegación, no siendo admitida a trámite, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases:

Nº DE ENTIDAD	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	CIF
ENTIDAD 19	BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	G76309327
Nº REG. ENTRADA	MOTIVACIÓN	FECHA
2019017024	Apreciación de deficiencias varias en la valoración de la subvención concedida a esta entidad.	08-07-2019

Siendo atendida la reclamación, y revisando lo expuesto en la misma, se desestima motivando lo siguiente:

- Según normativa de la Federación a la que pertenecen solo cuentan con dos categorías menores: hasta 14 años y cadete: 15 y 16 años, y en ellas estarían englobados todos los deportistas inscritos en la federación correspondiente, y por lo tanto suman dos (2) equipos, hecho que no modifica el resultado final de la valoración realizada.
- Los equipos reflejados en el calendario de competición del resto de modalidades deportivas con las que cuenta la entidad, pertenecen a las competiciones organizadas por el Servicio Insular de Deportes del Cabildo de Lanzarote y denominadas Juegos Insulares de Promoción Deportiva. Tal y como refleja el baremo del número de equipos, solo se contemplan los equipos con categoría recogida en la Federación Autónoma de la Modalidad Deportiva, en este caso las dos que estipula el reglamento de la Federación de Triatlón, y el baremo de competición, aquellos equipos federados, hecho que viene explicado en el punto siguiente.
- Revisado el calendario con la Federación Canaria de Triatlón, no existe participación alguna de los equipos en las diferentes categorías en ella registrados superior a 6 jornadas, por ello no se estima dado que no cambia el resultado final de la valoración realizada.

Undécimo.- Que comprobada la alegación de la citada entidad y, además habiéndose detectado errores informáticos en la fórmula y por tanto en la transcripción de datos, se ha procedido a hacer las modificaciones correspondientes y a un nuevo recuento cuyas datos han producido la siguiente modificación en los puntos a valorar. Asimismo hemos valorado la cantidad solicitada por la entidad CD Teguiise en el presupuesto de ingresos y gastos (Anexo IV de las Bases, punto 4), habiendo detectado que es inferior a la cantidad final de concesión, por lo que se procede a conceder la cantidad solicitada de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

Duodécimo.- Que visto el **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración, y la **PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL** con número de Registro Interior de Informes **3843/2019** y fecha del **09-08-2019**, del Órgano Instructor, se procede a decretar la aprobación **PROVISIONAL** de las SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2018/2019, con número de asiento en el Libro de Decretos de Alcaldía número **1845/2019** y fecha del **09-08-2019**, concediendo un plazo de cinco (5) días para presentar alegaciones, hecho que se anuncia en la web y en el tablón de nuncios municipal.

Trigésimo.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones, por el órgano instructor, el Técnico de Deportes, a tenor de lo establecido en el artículo 7.B de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, se procede a la evaluación de las alegaciones formuladas, habiéndose presentado una (1) alegación, no siendo admitida a trámite, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las bases:

Nº DE ENTIDAD	NOMBRE DEL CLUB DEPORTIVO	CIF
ENTIDAD 19	BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	G76309327
Nº REG. ENTRADA	MOTIVACIÓN	FECHA
2019020034	RECLAMACION 2	19-08-2019

Registro Nº: 2019021656
Fecha: 28-08-2019
Hora: 12:21:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/08/2019 12:21:23
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C5C1302DB9BE8831B8B9F462D440B316D942A99 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
DR LEON PEDRONO MARLIANO JOSE
SECRETARIO





Siendo atendida la reclamación, y revisando lo expuesto en la misma, se desestima motivando lo siguiente:

- Revisando nuevamente la documentación presentada por el entidad, BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO, y la solicitada a la Federación Canaria de Triatlón, según lo expuesto en las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, en su artículo 3.B.ii, no se encuentra razón alguna para modificar los datos obrantes en el expediente y por lo tanto el resultado final de la cantidad económica asignada según el procedimiento.
- Existen alegaciones en la reclamación que no corresponde a esta Comisión su valoración por lo que se atenderán en otro expediente, principalmente las relacionadas con el uso de furgonetas deportivas o la cesión de un local municipal para el club.

Por tanto, según las BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019, los importes de la subvención para cada entidad son los siguientes:

Nº DE ENTIDAD	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
ENTIDAD 1	CD ADASSA DE COSTA TEGUISE	G76204262	5.455.15 €
ENTIDAD 2	CD DE ARTES MARCIALES IANKIARA	G76295104	8.326.60 €
ENTIDAD 3	CD LANZAROTE RAQUETA CLUB	G35476100	3.243.36 €
ENTIDAD 4	CD BALONCESTO GRUBATI	G35378645	17.588.06 €
ENTIDAD 5	CD BALONCESTO LA VILLA	G76272608	18.091,62 €
ENTIDAD 6	CD BALONCESTO MARAMAJO VILLA DE TEGUISE	G76201649	1.542.02 €
ENTIDAD 7	CD ALISIOS SAGA COSTA TEGUISE	G76318385	5.924.85 €
ENTIDAD 8	CD CHINIJOS DE COSTA TEGUISE	G76207190	15.721.12€
ENTIDAD 9	CD BLANQUIAZUL TAHICHE	G76311117	7.076.34 €
ENTIDAD 10	CD DE SURF OCTOPUS	G76026376	2.905.99€
ENTIDAD 11	C D BOLOS Y PETANCA NAZARET	G35264811	4.051.52 €
ENTIDAD 12	CD TAHICHE	G35279777	53.809.11 €
ENTIDAD 13	CD TEGUISE	G35304146	40.000.00 €
ENTIDAD 14	CD JUDO BASTIÁN COSTA TEGUISE	V35910231	21.564.72 €
ENTIDAD 15	CD DE LUCHA TAO	G35373133	10.134.08 €
ENTIDAD 16	CD DE NATACION NADAMÁS LAS MARINAS	G76030139	38.164.04 €
ENTIDAD 17	CD DE PATINAJE FAYNA	G35801935	6.789.69 €
ENTIDAD 18	CD PUNTO DE SET	G76213727	1.392.06 €
ENTIDAD 19	BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	G76309327	5.612.69 €
ENTIDAD 20	CD TRIACTIV POR TEGUISE	G76204254	3.370.72 €
ENTIDAD 21	CD UD PALMEIROS DE COSTA TEGUISE	G76142751	21.118.49 €
ENTIDAD 22	CD VOLEIBOL GUENIA	V35946284	3.859.01 €
ENTIDAD 23	CD HOYO EN UNO LANZAROTE	G76287424	1.556.81 €

La evaluación y los criterios de valoración seguidos se ajustan a los establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERES MUNICIPAL 2018/2019.

Teniendo en cuenta que no se han producido modificaciones en los importes concedidos, se procede a la **publicación DEFINITIVA.**

Registro Nº: 2019021656
 Fecha: 28-08-2019
 Hora: 12:21:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 28/08/2019 12:21:23
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C5C1302DB9BE8831B8B9F462D440B316D942A99 en la siguiente dirección <https://sede.teguise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
 DR LEON PEDRO MARLIANO JOSE
 SECRETARIO
 28-08-2019 11:26





AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE
LANZAROTE

Culminando dicha tarea mediante la emisión del correspondiente **INFORME** de la Comisión de Estudio y Valoración.

Se finaliza la reunión siendo las 11:00 horas.

En Teguiise, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Presidente de la CEV
Fdo.: Julián Gerardo Rodríguez Hernández

El Técnico de la Ofic. Contratación
Fdo.: Dña. Inma Armas Lasso (Técnico de Turismo).

Secretario de la CEV
Fdo.: D. José Alberto Umpiérrez Delgado (Agente de Tráfico)

El Técnico de la Oficina Técnica
Fdo.: Francisco Betancort Cejudo”

Por todo ello, PROPONGO:

Primero.- Conceder a las siguientes Escuelas Deportivas de Interés Municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el informe propuesta definitivo:

ENTIDAD	IMPORTE
CD ADASSA DE COSTA TEGUIISE	5.455.15 €
CD DE ARTES MARCIALES IANKIARA	8.326.60 €
CD LANZAROTE RAQUETA CLUB	3.243.36 €
CD BALONCESTO GRUBATI	17.588.06 €
CD BALONCESTO LA VILLA	18.091,62 €
CD BALONCESTO MARAMAJO VILLA DE TEGUIISE	1.542.02 €
CD ALISIOS SAGA COSTA TEGUIISE	5.924.85 €
CD CHINIJOS DE COSTA TEGUIISE	15.721.12€
CD BLANQUIAZUL TAHICHE	7.076.34 €
CD DE SURF OCTOPUS	2.905.99€
C D BOLOS Y PETANCA NAZARET	4.051.52 €
CD TAHICHE	53.809.11 €
CD TEGUIISE	40.000.00 €
CD JUDO BASTIÁN COSTA TEGUIISE	21.564.72 €
CD DE LUCHA TAO	10.134.08 €
CD DE NATACION NADAMÁS LAS MARINAS	38.164.04 €
CD DE PATINAJE FAYNA	6.789.69 €
CD PUNTO DE SET	1.392.06 €
BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	5.612.69 €
CD TRIACTIV POR TEGUIISE	3.370.72 €
CD UD PALMEIROS DE COSTA TEGUIISE	21.118.49 €
CD VOLEIBOL GUENIA	3.859.01 €
CD HOYO EN UNO LANZAROTE	1.556.81 €

Registro Nº: 2019021656
Fecha: 28-08-2019
Hora: 12:21:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE Fecha : 28/08/2019 12:21:23
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C5C1302DB9BE8831B8B9F462D440B316D942A99 en la siguiente dirección <https://sede.teguiise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
DR LEON PEDRONO MARLIANO JOSE
SECRETARIO
28-08-2019 11:26





Segundo.- Que se proceda por parte de los beneficiarios a **JUSTIFICAR** la subvención en el plazo de **UN (1) MES** a partir de la concesión o finalización del proyecto subvencionado, tal y como establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise.

•
Tercero.- Notificar a los Departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Teguiise, en la fecha de la firma electrónica del documento
El Técnico de Juventud y Deportes
Fdo.: Carlos Sáenz Toledo

4.- Visto el Informe de Fiscalización de Intervención, asentado en el Libro de Registro Interior de Informes con número 4059/2019, de fecha 27 de agosto.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, por el presente, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar definitivamente las subvenciones para la organización de escuelas deportivas de interés municipal 2018/2019, a las siguientes entidades deportivas y con los siguientes importes:

ENTIDAD	IMPORTE
CD ADASSA DE COSTA TEGUISE	5.455.15 €
CD DE ARTES MARCIALES IANKIARA	8.326.60 €
CD LANZAROTE RAQUETA CLUB	3.243.36 €
CD BALONCESTO GRUBATI	17.588.06 €
CD BALONCESTO LA VILLA	18.091,62 €
CD BALONCESTO MARAMAJO VILLA DE TEGUISE	1.542.02 €
CD ALISIOS SAGA COSTA TEGUISE	5.924.85 €
CD CHINIJOS DE COSTA TEGUISE	15.721.12€
CD BLANQUIAZUL TAHICHE	7.076.34 €
CD DE SURF OCTOPUS	2.905.99€
C D BOLOS Y PETANCA NAZARET	4.051.52 €
CD TAHICHE	53.809.11 €
CD TEGUISE	40.000.00 €
CD JUDO BASTIÁN COSTA TEGUISE	21.564.72 €
CD DE LUCHA TAO	10.134.08 €
CD DE NATACION NADAMÁS LAS MARINAS	38.164.04 €
CD DE PATINAJE FAYNA	6.789.69 €
CD PUNTO DE SET	1.392.06 €
BAYLISS MULTISPORT LANZAROTE DEPORTIVO	5.612.69 €
CD TRIACTIV POR TEGUISE	3.370.72 €
CD UD PALMEIROS DE COSTA TEGUISE	21.118.49 €
CD VOLEIBOL GUENIA	3.859.01 €
CD HOYO EN UNO LANZAROTE	1.556.81 €





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

Segundo- Que se proceda por parte de los beneficiarios a JUSTIFICAR las subvenciones en el plazo de un mes (1 mes) a partir de la concesión o finalización del proyecto subvencionado, tal y como establece la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de TeguiSe.

Tercero.- Trasladar esta Resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a las entidades beneficiarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica del presente documento (27 de agosto de 2019).

Firmado: El Alcalde-Presidente, Oswaldo Betancort García

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicha resolución.

En TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

EL SECRETARIO GENERAL

Mariano José de León Perdomo

Registro Nº: 2019021656

Fecha: 28-08-2019

Hora: 12:21:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 28/08/2019 12:21:23

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5C5C1302DB9BE8831B8B9F462D440B316D942A99 en la siguiente dirección <https://sede.teguise.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

DR LEON PERDOMO MARIANO JOSE

SECRETARIO

28-08-2019 11:26